JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2023 00258** 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante, quien cuenta con facultad para terminar el proceso, solicita la terminación del mismo por pago de las cuotas en mora, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCO FINANDINA S.A., en contra de LUIS ALBERTO RESTREPO OTÁLVARO por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo automotor de placas N°EPR286 matriculado en la SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE ENVIGADO de propiedad de LUIS ALBERTO RESTREPO OTÁLVARO. Líbrese oficio, tramítese por la parte interesada.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

QUINTO: Se incorporan memoriales, sin trámite, teniendo en cuenta la terminación por pago.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104** hoy **29 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a6a69c3ff1e5a80131d7885bb9bdeef7d68ca1034307b6b47c04280dd80257**
Documento generado en 28/06/2023 01:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica